

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS (CAIP) DE AQU CATALUNYA. ACTA N.º 32

Fecha: 10 de julio de 2025

Lugar: Reunión presencial en la Sede de AQU Catalunya
C. d'Enric Granados, 33 · 08007 Barcelona

Hora de inicio: 10.00 h

Hora de finalización: 13.00 h

Participantes:

Sra. Rosa María Capel Martínez, Universidad Complutense de Madrid

Sr. Andreu Casero Ripollés, Universitat Jaume I

Sra. Maria de Lurdes Correia, Universidade do Porto

Sr. Ramon Farré Ventura, Universitat de Barcelona

Sr. Eduardo García Jiménez, Universidad de Sevilla

Sra. Glòria González Anadón, Universitat Autònoma de Barcelona

Sr. Patrick Heinzer, University of Bonn

Sr. Àngel Ortiz Bas, Universitat Politècnica de València

Sr. Antoni Ras Sabidó, Universitat Politècnica de Catalunya

Sra. Roxana Savin Parisier, Universitat de Lleida

Sra. Esther Huertas Hidalgo, secretaria (AQU Catalunya)

Sr. Josep Manel Torres Solà, AQU Catalunya

Ha excusado su ausencia:

Sr. Jaume Valls Pasola, presidente (director de AQU Catalunya)

Sra. Irene Delgado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Sr. Marc Girona Badia, estudiante, Universitat Politècnica de Catalunya

Sra. Caty Duykaerts, Agence pour l'Évaluation de la Qualité de l'Enseignement Supérieur

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior (30/04/2025) [documento 01.00]
2. Informe del presidente
3. Acuerdo de la CAIP sobre los criterios de evaluación relacionados con el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS y experiencia profesional, y evaluación de TFG/TFM [documento 03.00]
4. Información sobre el despliegue del Marco QUALINS [documento 04.00]
5. Acuerdo de la CAIP para el establecimiento de criterios y procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas [documento 05.00]
6. Turno abierto de palabras

Documentos presentados:

- 00.00 Orden del día
- 02.00 Acta de la sesión de la CAIP de AQU Catalunya. Acta nº 31 de 30 de abril de 2025 [ES]
- 03.00 Acuerdo de la CAIP sobre los criterio de evaluación relacionados con el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS y experiencia profesional, y evaluación de TFG/TFM [ES]
- 04.00 Documento para el debate sobre la aplicación del Marco Qualins al proceso de verificación de titulaciones oficiales [CAT; ES]
- 05.00 Acuerdo de la CAIP para el establecimiento de criterios y procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas [ES]

Desarrollo de la sesión:

0. Substitución del presidente de la CAIP per causa justificada

El presidente de la CAIP ha comunicado verbalmente a la secretaria de la Comisión que no podrá asistir a esta reunión por causa de fuerza mayor y en esta sesión se designa al Sr. Antoni Ras Sabidó para asumir las funciones de la presidencia, de acuerdo con el artículo 3.1.2. del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de AQU Catalunya.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior (30/04/2025)

Se aprueba por unanimidad el acta nº 31 de la reunión celebrada el día 30 de abril de 2025.

2. Informe del presidente

2.1. Estado de los procesos de evaluación convocatorias actuales

Se presenta el estado de las actividades de los procesos de evaluación a nivel de título (verificación, modificación, seguimiento y acreditación) y centro (certificación SIGC, seguimiento acreditación institucional y renovación de la acreditación institucional) correspondientes a la convocatoria 2025.

También se muestran los datos de la planificación 2026 de los distintos procesos (seguimiento de títulos, acreditación de títulos, certificación SIGQ, seguimiento acreditación institucional y renovación de la acreditación institucional).

Por último, se indica la voluntad de AQU de realizar una sesión presencial con las UTQs centrada en la renovación de la acreditación institucional en el mes de febrero de 2026.

Al finalizar este punto, se pregunta por el número de verificaciones y el incremento de modificaciones. En la respuesta se explica que los cambios que introduce el RD 822/2021 obligan a modificar los títulos. Además, se explica que las universidades han retardado la adaptación de las memorias con el fin de estar más preparadas a los cambios que se introducen.

El debate continua apuntando al hecho de que la Comisión de Evaluación Institucional también evalúa centros extranjeros. Se comenta la necesidad de ajustar la guía de evaluación de centros extranjeros, ya que existe cierto desajuste entre el procesos de autorización y el objeto de evaluación.

2.2. Estado de la actualización de la metodología de la evaluación docente

Se informa que se prevé finalizar la revisión de la metodología en el último trimestre del año 2025 lo que incluye una nueva guía y actualizar el procedimiento. Posteriormente, se deberá analizar el impacto de esta evaluación en los procesos de evaluación de programas / centros.

Se comenta que la CEEAADG aprobó la ampliación de un año en la vigencia del Manual Docente (19/06/2025).

2.3. Información sobre los referentes en Medicina y Educación

Se explica que en marzo se constituyó el grupo de trabajo correspondiente al referente de medicina. El grupo ha realizado 4 reuniones y se prevé disponer de la primera propuesta del documento para presentar a los grupos de interés durante el último trimestre de 2025.

Posteriormente, se informa sobre la activación del referente en educación que, en su alcance, incluye el Grado en Educación infantil, Grado en Educación primaria, MU en Formación del profesorado de secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas. El grupo se constituyó en junio y está formado por 6 personas expertas del ámbito.

2.4. Información sobre el sello EUR-ACE

Se informa sobre la situación del sello EUR-ACE y el posicionamiento del Instituto de Ingeniería y ANECA. Inicialmente se propuso que algunas agencias españolas se encargaran de hacer las evaluaciones del sello vía convenio con el Instituto de Ingeniería. Esta opción se descartó y ENAEE ha seleccionado a tres agencias internacionales.

La Conferencia de Directores de Ingeniería Industrial, por su parte, ha acordado recomendar suspender temporalmente cualquier proceso de reacreditación de títulos conforme el sello EUR-ACE con las agencias recomendadas por ENAEE.

En el debate se aportan más detalles de esta situación, y se indica que la percepción es que el sello EUR-ACE no tienen un interés relevante en Europa, a excepción de Noruega.

2.5. Información sobre cambios normativos

Se presenta la información sobre el proyecto de modificación del RD 640/2021. Se comenta que las agencias no han sido consultadas a la hora de elaborar este RD y podría aprobarse en julio (sin confirmar).

Por otra parte, se explica el proyecto de RD del Profesorado permanente laboral (PPL) de ANECA. Se comenta que el borrador se presenta en la Conferencia Delegada de Política Universitaria del mes de junio. Se muestra la preocupación por la orientación de esta reforma y se informa que AQU ha realizado su propio análisis que ha compartido con la DGU. No se tiene información sobre la previsión para su aprobación.

2.6. Recomendación del Consejo relativa a un sistema europeo de aseguramiento de la calidad y el reconocimiento en la educación superior

Se presentan las ideas principales que se recogen en la Recomendación del Consejo de 12 de mayo de 2025 relativa a un Sistema Europeo de Aseguramiento de la Calidad y de Reconocimiento en la Educación Superior (28.05.2025) y la Resolución del Consejo relativa a un sello de titulación europea conjunta y los próximos pasos hacia una posible titulación europea conjunta: impulsar la competitividad de Europa y el atractivo de la educación superior

europaea (22.05.2025). De manera concreta, se explica el objetivo concreto asociado al sello de titulación europea conjunta y las fases previstas para su implantación.

2.7. Información sobre los próximos estudios: ocupación, satisfacción, IL

Se presenta el estado de los estudios de inserción laboral 2026, la encuesta de satisfacción 2025 y la encuesta a los empleadores 2024. Se informa que el comité técnico de encuestas se reunirá en septiembre presencialmente en el que se tratará el informe comparativo de inserción laboral 2026.

2.8. Jornadas

Se prevé realizar una jornada sobre la dimensión social en las universidades durante el mes de octubre 2025. Por otro lado, la 1ª quincena del mes de noviembre 2025, tendrá lugar el curso de formación para el estudiantado en garantía de la calidad universitaria.

Al finalizar este punto del orden del día, no se realizan más intervenciones.

3. Acuerdo de la CAIP sobre los criterios de evaluación relacionados con el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS y experiencia profesional, y evaluación de TFG/TFM

En el marco de los procesos de verificación y modificación de planes de estudios, se observan diferencias de criterio entre las comisiones a la hora de valorar los siguientes aspectos:

- i. Reconocimiento de créditos superados en Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)
- ii. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral
- iii. Participación del tutor/a de los Trabajos de Fin de Grado y de Máster (TFG/TFM) en las comisiones de evaluación/tribunal de defensa

Con el fin de mejorar la armonización de criterios de las diferentes comisiones, se ha realizado un análisis técnico sobre estos tres aspectos se propone, para cada caso, lo siguiente:

- i. Reconocimiento de créditos superados en CFGS: se proponen tres acciones en función de la información presentada por la universidad:

CASO 1 – La memoria no contempla el reconocimiento de créditos de CFGS

El informe incorporará el texto siguiente: La Comisión observa que la titulación no contempla el reconocimiento de créditos superados en CFGS, lo que entra en contradicción con lo que establece la normativa vigente. La Comisión recomienda revisar esta información en futuras modificaciones de la memoria.

En este caso no se solicita información adicional.

CASO 2 – La memoria incluye información sobre el reconocimiento de créditos CFGS – INFORMACIÓN GENERALMENTE CORRECTA

El informe incorporará el texto siguiente: La Institución proporciona información sobre los criterios generales y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos. Además, se aportan criterios específicos para el reconocimiento de créditos que son claros y coherentes con los resultados del aprendizaje pretendidos en la titulación.

En este caso no se solicita información adicional (tampoco los convenios suscritos) y no se revisan las tablas de reconocimiento.

ii. Reconocimiento de la experiencia profesional o laboral

Las comisiones específicas de ámbito pueden hacer requerimientos u otras observaciones vinculadas a la coherencia entre la experiencia profesional o laboral acumulada y los resultados de aprendizaje definidos en las materias del plan de estudios (identificación de las materias/ asignaturas donde se prevé hacer el reconocimiento de la práctica profesional o laboral) y validarán que el reconocimiento sea, como máximo, del 15% del total de créditos que configuran el plan de estudios. Sin embargo, no realizarán observaciones vinculadas a la relación entre los años trabajados y el número de créditos ECTS reconocidos, puesto que existe una gran variabilidad en función de los ámbitos disciplinarios, de los sectores profesionales, etc. Complementariamente, cabe indicar que este aspecto debe estar recogido en el SIGC del centro y, en consecuencia, debe formar parte de la revisión y mejora que se realiza periódicamente.

iii. Evaluación TFG/TFM – composición del tribunal de TFG/TFM

Las comisiones pueden utilizar el siguiente párrafo en los informes, si procede: la comisión específica de evaluación recomienda que la Institución revise la práctica de incluir a la persona que dirige el TFG/TFM en el tribunal evaluador/comisión evaluadora, con el objetivo de reforzar la objetividad del proceso de evaluación.

Al finalizar el punto del orden del día, el debate se inicia comentando la propuesta para el reconocimiento de la experiencia profesional o laboral apuntando que el problema asociado a este aspecto es especialmente relevante cuando las universidades realizan un número destacado de reconocimientos, cuando se reconocen muchos créditos o cuando el reconocimiento se hace en centros de fuera de Cataluña.

A continuación, las intervenciones se concentran en el rol del tutor/a en el proceso de defensa y la cualificación del estudiantado. Se destaca la importancia de la objetividad en el proceso de evaluación de TFG/TFM. En el debate, los miembros de la CAIP comparten diferentes experiencias y contextos. Finalmente, se propone ajustar el texto propuesto de la siguiente manera: “La comisión específica de evaluación recomienda que la institución garantice que la calificación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) o Trabajo de Fin de Máster (TFM) no dependa

principalmente de la opinión del director o directora, asegurando así un proceso de evaluación objetivo, independiente y sin conflicto de intereses”.

Se aprueba por unanimidad el *Acuerdo de la CAIP sobre los criterios de evaluación relacionados con el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS y experiencia profesional, y evaluación de TFG/TFM* con los cambios sugeridos. Este acuerdo se deberá presentar a las universidades en la próxima reunión.

4. Información sobre el despliegue del Marco Qualins

Se explica que AQU ha abierto un proceso de gestión del cambio para empezar el despliegue del nuevo Marc QUALINS. Esta gestión del cambio incluye la revisión de metodologías y procedimientos, aunque es necesario realizar un análisis de algunos aspectos relevantes como el impacto de la supresión del sello de excelencia. Esta gestión del cambio incluye también la formación de las personas expertas.

De forma concreta, se ha iniciado el análisis de la simplificación de los procesos de verificación y modificación sustancial. La base de ésta simplificación se centra en:

- Evaluación de la coherencia interna entre la denominación y nivel académico de la titulación, los resultados de aprendizaje definidos y el despliegue del plan de estudios.
- En el caso de las titulaciones de máster universitario, se propone incluir también la evaluación de los criterios de admisión.
- En el caso de identificar problemas en las dimensiones indicadas, las Comisiones podrían evaluar otras dimensiones de la memoria.
- De manera particular, AQU Catalunya se reservaría la opción de realizar una evaluación completa de la memoria en aquellas titulaciones que considere singulares (titulaciones nuevas en el SUC o con poca tradición en el centro de impartición).

Al finalizar la presentación, se pregunta si se conocen los motivos que explican que no siempre funcione correctamente el proceso de verificación en los centros acreditados institucionalmente. La CAIP entiende que si el SIGC está certificado (lo que significa que está correctamente implantado), no deberían haber resultados desfavorables en la verificación. Por otro lado, en el debate se apuntan los riesgos que pueden existir si las universidades son autocomplacientes, así como el riesgo asociado a universidades privadas que se crean bajo objetivos económicos. Por otro lado, se apunta la preocupación por la presentación de nuevos títulos del ámbito de la salud en universidades privadas y la presentación de propuestas de baja calidad que requieren de muchos esfuerzos por parte de las comisiones y de AQU.

El presidente agradece el debate y se continua con el resto de puntos del orden del día.

5. Acuerdo de la CAIP para el establecimiento de criterios y procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas

Se presenta el acuerdo que pretende establecer los criterios y los aspectos concretos del procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas. El acuerdo hace referencia a las instituciones de educación superior externas al sistema universitario catalán que quieren impartir titulaciones oficiales en Cataluña y las instituciones de educación superior del sistema universitario catalán que quieren impartir titulaciones oficiales en otras comunidades autónomas. Además, se incluye un conjunto de aspectos relacionados con el procedimiento de evaluación.

A continuación, se abre el debate donde se señalan dos elementos que se deberían incluir en los aspectos objeto de evaluación por parte de AQU Catalunya: justificación que explique la motivación para implantarse en Cataluña y acceso y admisión (apartado 1. 1.3).

Se aprueba por unanimidad el *Acuerdo de la CAIP para el establecimiento de criterios y procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas* incluyendo los aspectos de justificación y acceso y admisión como elementos a evaluar.

6. Turno abierto de palabras

El turno abierto de palabras se inicia mostrando la preocupación por los dobles grados y propuesta de titulaciones que incluyen bajo una misma denominación dos ámbitos de conocimiento (tecnología y empresa) y que, además, presentan una vinculación con el acceso al máster profesionalizante.

Otro aspecto que se comparte es la preocupación por el incremento de plazas que están proponiendo algunas universidades y que no demuestran disponer de una plantilla de profesorado que garantice un proceso de enseñanza – aprendizaje adecuado. Complementariamente, se indica que estos incrementos de plazas no presentan un análisis del abandono que acostumbra a ser muy elevado en caso de tener un número significativo de estudiantes matriculados.

Finalmente, la CAIP traslada su agradecimiento por el trabajo realizado durante todos estos años al Sr. Jaume Valls, director de AQU Catalunya.

Sin más temas que tratar, se da por concluida la reunión de la CAIP.

Acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el acta nº 31 de la reunión celebrada el día 30 de abril de 2025.
2. Se aprueba por unanimidad el *Acuerdo de la CAIP sobre los criterios de evaluación relacionados con el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS y experiencia profesional, y evaluación de TFG/TFM*
3. Se aprueba por unanimidad el *Acuerdo de la CAIP para el establecimiento de criterios y procedimiento de evaluación de titulaciones oficiales verificadas/acreditadas que se quieren implantar en otras comunidades autónomas*

El presidente sustituto levanta la sesión de la cual, como secretaria, extiende esta acta.

La secretaria

Visto bueno

El presidente sustituto,

Esther Huertas Hidalgo

Antoni Ras Sabidó